

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Decimoséptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Educación, por importe de 15.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Decimoséptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 20/03/2024 08:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2024 11:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/03/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/03/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Educación.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	VRINKiy24FBI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	18/03/2024 12:01:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VRINKiy24FBI2i/VTAHZVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº Ref.: SE/IB
Fecha: a fecha firma electrónica
Asunto: Transferencia
Crédito

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde –Delegado
de Economía y Hacienda

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

INFORME: Justificación disminuciones de crédito para financiar suplemento de crédito con motivo de ampliación del servicio de imprenta de publicaciones, material publicitario y elementos de publicidad para el Área de Educación y del servicio de transporte discrecional para las actividades organizadas por el Área de Educación.

En relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

PRIMERO:

- Que las disminuciones previstas en la presente propuesta por un importe total de 4.000,00 € en la aplicación presupuestaria 39.3265.22602 del Programa de actuación Nº4203, estaba previsto para cubrir el servicio de impresión de elementos que tienen un IVA del 21 % y estos elementos en el contrato que quiere tramitar se han reducido.
- Que las disminuciones previstas en la presente propuesta por un importe total de 11.000,00 € en la aplicación presupuestaria 39.3266.22799 del Programa de actuación Nº4920, estaba previsto para actuaciones de otras empresas que se realizarán en el ejercicio siguiente.

Por tanto, es preciso incrementar la dotación presupuestaria de las partidas económicas que deben soportar los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio de imprenta de publicaciones, material publicitario y elementos de publicidad para el Área de Educación y del servicio de transporte discrecional para las actividades organizadas por el Área de Educación, necesarios para para el desarrollo de los programas educativos.

SEGUNDO: Por la razón indicada anteriormente, se propone disminuir la partida que se detalla a continuación al objeto de aumentar la partida deficitaria en el importe relacionado.

Partida a DISMINUIR	Importe	Partida a SUPLEMENTAR	Importe
39.3265.22602 PAM 4203	4.000,00 €	39.3265 24000 PAM 4204	4.000,00 €
39.3266.22799 PAM 4920	11.000,00 €	39.3266 22300 PAM 4920	11.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qXUvXCuuKjEv0PmdSnig2Q==	Firmado	15/03/2024 11:54:14
Firmado Por	Firmado	15/03/2024 11:21:46
María de la Paz Flores Delgado	Firmado	14/03/2024 14:21:12
Fernando Leguina Roig		
Gonzalo Órpez Martínez		
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qXUvXCuuKjEv0PmdSnig2Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el punto precedente y que se recoge en el documento anexo, no ocasiona perturbación en las prestaciones del Servicio de Educación, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

EL JEFE DE SECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS
Fdo.: Gonzalo Órpez Martínez

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.: Fernando Leguina Roig

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL AREA DE EDUCACION Y
FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.: Mª. de la Paz Flores Delgado

Código Seguro De Verificación	qXUvXCuuKjEv0PmdSnig2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	15/03/2024 11:54:14
	Fernando Leguina Roig	Firmado	15/03/2024 11:21:46
	Gonzalo Órpez Martínez	Firmado	14/03/2024 14:21:12
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qXUvXCuuKjEv0PmdSnig2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA EDUCACIÓN				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22300	4920	<u>11.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3266	22799	4920	<u>11.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>11.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME-PROPUESTA • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	22s4VsdVbkdbSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	15/03/2024 05:59:33
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/22s4VsdVbkdbSr/maAv8gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	oeUUh9oqIk7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	18/03/2024 12:01:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oeUUh9oqIk7KtNckit+4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA EDUCACIÓN				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3265	2400	4204	<u>4.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
39	3265	22602	4203	<u>4.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>4.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME-PROPUESTA • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	nmShhpMtBr8ytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	15/03/2024 05:59:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nmShhpMtBr8ytg58Ya64MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	NDYbWbyYh7JAys6BckAfKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	18/03/2024 12:01:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NDYbWbyYh7JAys6BckAfKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
39	3266	22799	22024007647	11.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
ONCE MIL EUROS.	11.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

DISMINUCION RC PARA INCREMENTAR PARTIDA 39.3266.22300 PAM 4920 SERVICIO DE TRANSPORTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240009220**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/03/2024**

Código Seguro De Verificación	kjyBI dhCTHCwGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/03/2024 13:06:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kjyBI dhCTHCwGdnFhxwBqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
39	3265	22602	22024007646	4.000,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL EUROS.	4.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

DISMINUCION RC PARA INCREMENTAR PARTIDA 39.3265.2400.PAM 4204 SERVICIO DE IMPRESION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240009221**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/03/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iqpRLWMGOgoN81eJKRlBMQ==	Firmado	14/03/2024 13:06:32
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iqpRLWMGOgoN81eJKRlBMQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 17 PTC 2024

Fecha: 18/03/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 17 PTC EDUCACIÓN 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3265 24000 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			4.000,00	
G	39 3266 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			11.000,00	
G	39 3265 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-4.000,00	
G	39 3266 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-11.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 17º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE EDUCACIÓN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Educación, motivando que es necesario consignar crédito en las aplicaciones que se detallan en el apartado segundo del presente informe, con motivo de ampliación del servicio de imprenta de publicaciones, material publicitario y elementos de publicidad para el Área de Educación y del servicio de transporte discrecional para las actividades organizadas por el propio Área.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
ESTADO DE GASTOS			
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe
2024	39 3266 22799 4920		-11.000,00
2024	39 3265 24000 4204		4.000,00
2024	39 3266 22300 4920		11.000,00
2024	39 3265 22602 4203		-4.000,00

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	+DfdEWbmkE/h4BUxBym+kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/03/2024 13:37:05
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+DfdEWbmkE/h4BUxBym+kg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	+DfdEWbmkE/h4BUxBym+kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/03/2024 13:37:05	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+DfdEWbmkE/h4BUxBym+kg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Decimoséptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Área de Educación, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Decimoséptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 15.000€, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Educación informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	M102L17YY8bwWp7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	20/03/2024 08:26:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M102L17YY8bwWp7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

